

Tipo. Se fija en la cantidad de 597.327,44 euros, pudiendo ser mejorado a la baja.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos 3, 4 y 6, Categoría D.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, de nueve a trece horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC. En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Ribamontán al Mar, 27 de febrero de 2008.—El alcalde (ilegible).

08/2977

### JUNTA VECINAL DE RADA

*Anuncio de subasta para la enajenación de aprovechamientos forestales del monte Rulabarca número 58 del CUP.*

Autorizada por la Dirección General de Biodiversidad del Gobierno de Cantabria, se anuncia la enajenación mediante subasta pública de los siguientes aprovechamientos forestales del monte Rulabarca número 58 del CUP:

Lote número 1.- Especie: Eucalipto blanco. Número de árboles 2.028. Metros cúbicos: 456. Mies de Rulabarca. Licitación: 13.520,00 euros.

Lote número 2.- Especie: Eucalipto blanco. Número de árboles 1.121. Metros cúbicos: 279. Monte de Rada. Licitación: 8.272,00 euros.

Lote número 3.- Especie: Eucalipto blanco. Número de árboles 1.065. Metros cúbicos: 320. Consorciante: don Benigno Gandarillas Vega. Licitación: 9.488,00 euros.

1°.- La subasta se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Voto, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Vecinal de Rada, a las trece treinta horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si quedara desierta la primera, se celebrará la segunda el décimo día siguiente.

Si el día de la subasta cayera en sábado, se trasladará al lunes siguiente.

2°.- Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en la Secretaría del Ayuntamiento una fianza provisional del 2% del tipo de licitación. La fianza definitiva será del 4% del precio de adjudicación, debiendo ajustarse el aprovechamiento a lo dispuesto en los pliegos general y especial de condiciones técnico facultativas vigentes.

El consorciante además se hará cargo de la parte proporcional del coste de la publicación del presente anuncio.

3°.- Las proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Voto, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, siendo la fecha y hora límites el día de la subasta a las once horas.

Rada, 28 de febrero de 2008.—El presidente de la Junta Vecinal, Andrés Alberdi Ezquerria.

08/2997

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 9/07.*

Finalizado el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos número 9/2007 (BOC número 246, de 20 de diciembre de 2007), sin que se hayan presentado reclamaciones, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del mismo.

Tras las modificaciones aprobadas, el resumen por capítulo del presupuesto general para el ejercicio de 2007 es el siguiente:

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIONES EUROS	TOTAL EUROS
1	Impuestos Directos	00,00	97.934,00
2	Impuestos Indirectos	00,00	26.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	00,00	47.900,00
4	Transferencias Corrientes	00,00	218.807,00
5	Ingresos Patrimoniales	00,00	27.138,46
6	Enajenación de Inversiones Reales	00,00	124.197,75
7	Transferencias de Capital	00,00	199.397,95
8	Activos Financieros	14.653,78	298.739,14
9	Pasivos Financieros	00,00	00,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>14.653,78</b>	<b>1.040.114,30</b>

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIONES EUROS	TOTAL EUROS
1	Gastos de Personal	4.144,00	167.580,00
2	Gastos de Bienes corrientes y de Servicios	9.009,78	255.827,69
3	Gastos Financieros	00,00	6.000,00
4	Transferencias Corrientes	00,00	35.434,52
6	Inversiones Reales	1.500,00	563.272,09
7	Transferencias de Capital	00,00	00,00
8	Activos Financieros	00,00	00,00
9	Activos Financieros	00,00	12.000,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>14.653,78</b>	<b>1.040.114,30</b>

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Herrerías, 30 de enero de 2008.—El alcalde, Francisco Linares Buenaga.

08/3180

#### AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.*

Sometido a información pública el expediente de presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 2008 (BOC número 248, de 24 de diciembre de 2007), sin que se hayan presentado reclamación alguna contra el mismo, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de 23 de noviembre de 2007, siendo el resumen del mismo según el siguiente detalle:

#### A) PRESUPUESTO GENERAL

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Impuestos directos	41.500,00
2	Impuestos indirectos	8.000,00
3	Tasas y otros ingresos	9.900,00

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
4	Transferencias corrientes	130.000,00
5	Ingresos patrimoniales	22.000,00

## B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6	Enajenación de inversiones reales	00,00
7	Transferencias de capital	62.000,00
8	Activos financieros	00,00
9	Pasivos financieros	00,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>273.400,00</b>

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
----------	-----------------------	-------

## A) OPERACIONES CORRIENTES:

1	Gastos de personal	70.689,00
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	75.000,00
3	Gastos financieros	00,00
4	Transferencias corrientes	12.000,00

## B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6	Inversiones reales	115.711,00
7	Transferencias de capital	00,00
8	Activos financieros	00,00
9	Pasivos financieros	00,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>273.400,00</b>

## B) PLANTILLA DE PERSONAL

## A) Personal funcionario.

I: Con Habilitación de Carácter Nacional; 1.1: Secretario Interventor. Grupo: B. Número de plazas: Una.

## B) Personal laboral.

## B.1.- Otro personal.

B.1.1: Denominación del puesto de trabajo: Operario de Actividades Múltiples / Auxiliar de Apoyo Administrativo. Número de plazas: Una.

## C) Personal eventual:

C.1: Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo de Cometido Múltiple. Retribución total anual: 11.496,68 euros.

Asimismo, fueron aprobadas las bases formadas para la ejecución del presupuesto general de que se trata, en las cuales se fija la cuantía de las asistencias e indemnizaciones a miembros de la Corporación siguientes:

a) Por asistencia a reuniones de Órganos Colegiados: 30,00 euros.

b) Dietas a percibir por los miembros de la Corporación por atención a reuniones y/o demás actos y asuntos del Ayuntamiento: 30,00 euros.

Tudanca, 28 de enero de 2008.—El alcalde, Manuel Grande Martínez.

08/3222

## AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general del Ayuntamiento de Villafufre para el ejercicio 2008 y plantilla de personal.*

En sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Villafufre celebrada el día 27 de febrero de 2007, se acordó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2008 y plantilla de personal. En cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se recoge el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo será objeto de exposición al público en la Secretaría de esta Corporación por un plazo de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones en los términos del artículo 170 de la Ley de Haciendas Locales.

San Martín de Villafufre, 29 de febrero de 2008.—El alcalde, Marcelo Mateo Amezarri.

08/3195

## MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008.*

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del 2008, aprobado por el Pleno de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2008.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición al público: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

Ruente, 4 de marzo de 2008.—El presidente, Jaime Molleda Balbás.

08/3178

## MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAN VICENTE

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto y de la plantilla de personal de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente para el ejercicio 2008.*

Conforme se dispone en los artículos 112 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente el expediente correspondiente al presupuesto y a la plantilla de personal de esta Entidad para el ejercicio 2008, aprobado inicialmente por el Pleno de la Entidad en su sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2008.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: En el Registro General de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente.

Si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

San Vicente de la Barquera, 3 de marzo de 2008.—El presidente de la Mancomunidad, Miguel Ángel Álvarez Merino.

08/3223

## 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

## Dirección General de Transportes y Comunicaciones

*Notificación de resolución del expediente sancionador número S-004695/2007.*

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26